

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO PLAN DE PROMOCION DE LA SALUD.

HUEPIL, JULIO 18 DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1118

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Convenio de Plan de Promoción de la Salud, según Resolución exenta N° 3784 de fecha 01/07/2011.

DECRETO

1.- Apruébese “CONVENIO PLAN DE PROMOCION DE LA SALUD”, celebrado entre la Seremi de Salud Región del Bio Bio, representada por su Seremi (S) Sr. Oscar Aliaga Saez y la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, por el cual se asignan recursos por la suma de \$ 7.000.000.- (Siete millones de pesos), para desarrollar acciones comprometidas en el referido Plan.

El Presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2011.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 2152208999 Servicios generales del presupuesto vigente del Servicio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/FSP/bpaa.

